

BOLSA

Cotización Oficial del 10 de Diciembre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado.</i>	
9-12-910	84,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,75 y 70
9-12-910	84,70	> E, de 25.000 >	84,70
9-12-910	84,85	> D, de 12.500 >	85,00 y 84,95
9-12-910	86,35	> C, de 5.000 >	83,30 y 25
9-12-910	87,00	> B, de 2.500 >	86,75 y 80
9-12-910	87,00	> A, de 500 >	86,75 y 80
9-12-910	87,10	> H, de 200 >	86,75
9-12-910	87,10	> G, de 100 >	86,75
9-12-910	87,00	En diferentes series.....	86,75 y 80
		<i>A plazo.</i>	
30-11-910	84,40	Fin corriente.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
3-12-910	91,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
3-12-910	91,80	> D, de 12.500 >	92,10
9-12-910	91,85	> C, de 5.000 >	92,10
9-12-910	92,00	> B, de 2.500 >	
9-12-910	92,00	> A, de 500 >	92,00 y 92,10
9-12-910	92,00	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
7-12-910	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,75
9-12-910	100,75	> E, de 25.000 >	100,75
9-12-910	100,75	> D, de 12.500 >	100,75
9-12-910	100,80	> C, de 5.000 >	100,90, 85 y 101,00
9-12-910	100,85	> B, de 2.500 >	101,00 y 100,90
9-12-910	101,00	> A, de 500 >	101,00
9-12-910	100,85	En diferentes series.....	100,90

Último cambio anterior.	
FECHA	0/0
7-12-910	458,50
9-12-910	282,00
9-12-910	349,50
9-12-910	322,00
7-12-910	100,00
9-12-910	150,00
9-12-910	128,00
9-12-910	56,00
9-12-910	15,50
2-12-910	282,00
31-7-910	99,50
6-7-910	82,50
2-12-910	18,00
6-12-910	95,70
7-12-910	89,80
9-12-910	545,00
9-12-910	101,40
9-12-910	81,00
15-10-910	91,00
10-5-910	89,00
14-7-910	93,00
6-12-910	103,90
10-3-908	102,00
5-11-910	95,50
23-11-910	82,25
26-11-910	81,50
26-11-910	81,50
26-11-910	80,50
26-11-910	75,00
21-2-910	80,00
9-12-910	79,50
21-1-910	82,00
1-12-910	83,50
30-11-910	97,25
9-12-910	92,50
5-12-910	101,50

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dva-embolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
ACCIONES				
Banco de España.....	500			
Banco Hipotecario de España..	500	40	282,00	
Compañía Arrond. ^a de Tabacos.	500		350,00	
Unión Española de Explosivos.	100			
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano....	500	40	150,00	
Banco Español de Crédito.....	250			
Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		56,00 y 55,50	
> > > > Ordinarias.	500		15,50	
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100			
Sociedad de Chamberí.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
Idem Norte de España.....	475		89,35	
B. ^o Español del Río de la Plata.			475	
OBLIGACIONES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dva-embolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	101,40 y 50
Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		4	
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5	
Sociedad de Chamberí.....	500		5	
Mediodía de Madrid.....	500		5	
Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5	
> > > > B.	500		4 1/2	
> > > > C.	500		4	
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.				
> > > > 1. ^a serie.	475			
> > > > 2. ^a >	475		3	
> > > > 3. ^a >	475		3	
> > > > 4. ^a >	475		3	
> > > > 5. ^a >	500		3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dva-embolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Sisas.....	250		6	
Obligaciones.....	100		3	
Idem de Erlanger.....	500		4	
Idem por resultas.....	500		4	
Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		5	
Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500		4 1/2	92,00
Diputación provincial de Madrid.				
Obligaciones.....			6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	321,100
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	00,000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	68,000
5 por 100 amortizable.....	269,500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	14,500
Idem de la Arrondaturia de Tabacos.....	10,000
Azurarrens.—Preferentes.....	59,000
Idem ordinarias.....	49,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	461,000
Cambio medio.....	107,225
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	11,000
Cambio medio.....	27,105

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Sábado 10 de Diciembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección	Fuertes 0 a 3.....			Lluvia 0 a 3.....	Máx.	Mín.					Dirección	Fuertes 0 a 3.....			Lluvia 0 a 3.....	Máx.	Mín.	
																						Temp. extra.
Valencia..... (7h)	739.3	9.0	71	SSE... 5	Cubierto...	M. gruesa.			11	7		Málaga..... (8h)	753.0	16.4	84	SW.... 6	Cubierto....	Muy gsa..		13	8	
Oris Nez..... (7h)	731.1	11.0	93	SW... 6	C. cubierto..	Idem...	5	11	9		Melilla..... (8h)											
Saint Mathieu.. (7h)	739.1	10.1	89	SSW... 4	Cubierto....	Marejada.	4	12	9		Jasén..... (8h)											
Isla de Aix.... (7h)	742.5	15.0	48	SSW... 4	Idem.....	M. gruesa.		14	12		Granada..... (8h)											
Biarritz..... (7h)	746.4	6.2	88	NE.... 1	C. despejado.			16.8	5.6		Almería..... (8h)	753.4	10.6	93	NE.... 1	Lluvia.....			2	18	10	
Cabo Sició..... (7h)	752.4	10.4	97	S..... 3	Cubierto....	Picada...		14	10		Murcia..... (8h)	753.8	11.4	97	NW... 0	Idem.....	Calma....		3	17	8	
Niza..... (7h)	755.0	8.7	96	Calma... 0	Idem.....	Idem....	11	14	10		Alicante..... (8h)	750.5	11.0	88	NW... 0	Cubierto....				15	9	
Clermont..... (7h)	744.8	9.0	60	SSE... 5	Nuboso.....			14.1	2.9		Valencia..... (8h)	750.7	11.7	80	SW... 2	Idem.....				10	6	
París..... (7h)	742.0	8.8	63	SSE... 4	Cubierto....			12.0	5.3		Albacete..... (8h)	750.6	11.0	93	W.... 4	Idem.....				13	6	
San Sebastián.. (8h)	742.1	15.6	52	S..... 6	Idem.....	Llana....		15	12		Ciudad Real.. (8h)	748.5	10.8	75	SSE... 2	Idem.....			17	12	5	
Bilbao..... (8h)	740.7	15.0	55	S..... 6	Idem.....			16	11		Toledo..... (8h)	750.5	8.5	71	S..... 1	Lluvia.....			18	6.6	2.7	
B Santander..... (8h)											Madrid..... (8h)	748.9	6.7	97	SSE... 2	Nuboso.....			8.7	8.3	5.7	
Oviedo..... (8h)											El Escorial... (8h)	748.7	6.2	84	SW... 4	Idem.....			22	9	3	
Avilés..... (8h)											Segovia..... (8h)	747.0	5.0	83	SW... 3	C. cubierto..			7	7	2	
Vares..... (8h)											Avilés..... (8h)	750.1	7.0	71	SW... 5	Idem.....			1	6	3	
Coruña..... (7h)											Guadalajara.. (8h)	747.7	8.8	78	SSW... 3	Idem.....			1	9	5	
Finisterre..... (8h)											Soria..... (8h)	747.8	4.8	87	S..... 5	Cubierto....			8	5	1	
Santiago..... (8h)											Huesca..... (8h)	749.5	7.0	71	ENE... 6	Nuboso.....			12.2	4.0		
Pontevedra.... (8h)											Zaragoza..... (8h)	748.0	7.2	88	SSE... 1	Idem.....			2	13	6	
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	750.6	7.4	90	S..... 0	Cubierto....			6	10	4	
Orense..... (8h)											Tortosa..... (8h)	750.1	9.0	81	WSW... 2	Nuboso.....				17	8	
León..... (8h)	740.9	6.2	88	SSW... 4	Lluvia.....		80	7	1		Barcelona..... (8h)	750.9	13.1	90	SW... 2	Cubierto....	Picada....			16	10	
Burgos..... (8h)	744.5	6.2	84	SSW... 0	Idem.....		15	7	1		Mahón..... (8h)	753.6	15.0	80	SW... 4	Idem.....				16	12	
Valladolid..... (8h)	745.4	6.0	84	S..... 1	Cubierto....		19	8	4		Palma..... (8h)	753.3	16.6	84	SW... 7	Idem.....	Gruesa...		5	18	12	
Salamanca..... (8h)	747.4	5.6	94	SW... 5	Idem.....		9	11	4		Orán..... (7h)				S..... 3	Cubierto....						
Zamora..... (8h)	745.0	7.5	85	SW... 4	Idem.....		21	11	2		Argel..... (7h)	757.0	15.5									
Oporto..... (8h)											Túnez..... (7h)	760.3	11.0		W.... 2	C. cubierto..						
Lisboa..... (8h)											Staks..... (7h)											
Lagos..... (8h)											Liorna..... (7h)	755.9	10.6	97	NE.... 0	Cubierto....			41	9		
Funchal..... (8h)											Roma..... (7h)	756.2	12.4	99	NW... 2	Idem.....				9		
Punta Delgada. (7h)											Cagliari..... (7h)	760.2	9.0	89	NNW... 3	Despejado..				6		
Angra..... (8h)											Palermo..... (7h)	755.3	13.3	84	SSW... 4	Idem.....				1		
Horta..... (8h)											Bodo..... (7h)	752.1	-1.0	68	N..... 4	Cubierto....	Rizada...				2	-2
Laguna..... (8h)											Cristiansund.. (7h)	749.9	2.0	95	ESE... 2	Nuboso....	Marejada.				4	1
St. Cruz Tenerife (8h)											Riga..... (7h)	765.8	1.0		S..... 5	Niebla.....						
Cáceres..... (8h)	743.1	10.2	93	SW.... 5	Cubierto....		30	13	4		Moscú..... (7h)	764.4	1.0		W.... 2	Cubierto....						
Badajoz..... (8h)	749.3	9.0	89	WSW... 1	Idem.....		6	16	7		Nicolaisw..... (7h)	764.7	3.1		SF.... 1	Idem.....						
Córdoba..... (8h)	750.3	14.8	95	SW... 2	Idem.....		37	15	6		Feldkirch..... (7h)	750.7	3.0		Calma... 0	Despejado..						
Sevilla..... (8h)	751.1	15.4	89	SW... 7	C. cubierto..		46	17	14		Cránorvitz.... (7h)	762.3	0.6		SE.... 1	Niebla.....						
Huelva..... (8h)	751.0	15.9	88	SW.... 6	Idem.....		11	17	11		Cracovia..... (7h)	755.9	5.0		NE.... 2	Cubierto....						
San Fernando.. (7h)											Pota..... (7h)	755.8	14.0		SE.... 2	Lluvia.....						
Tarifa..... (8h)											Viena..... (7h)	754.1	6.5		SSE... 1	Cubierto....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 10 de Diciembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Beso.	Humadecida.					
12 de la noche.....	693.78	7.1	7.1	7.5	100	SE.	Brisa.....	Lluvioso.
3 de la mañana.....	91.72	7.6	7.3	7.5	96	S.	Idem.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	91.68	7.3	6.9	7.3	95	S.	Idem.....	Nuboso.
12 del día.....	91.19	10.3	8.7	7.8	81	SW.	Brisa fuerte.	Cubierto.
3 de la tarde.....	69.58	10.7	9.1	7.9	81	S.	Brisa.....	Lluvioso.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		11.9						
Idem mínima.....		5.3						
Diferencia.....		6.6						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....								
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....								
Diferencia.....								6.9
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....								
Idem mínima ídem.....		3.3						
Diferencia.....								
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....								
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								
Total de insolación durante el día.....								

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Logroño y Corera (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 16 de dicho Enero, á las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1910. = El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1087

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las

oficinas del Ramo, de Logroño y Laguña de Cameros (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 17 de dicho Enero, á las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1910. = El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1088

Continúa provincial de Lérida.

Esta Corporación, habiéndose hecho notar que las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego para el arriendo del contingente provincial publicado en la GACETA de 9 de Noviembre último, implican contradicción, pues mientras por la 6.ª habla el contratista de prestar una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo que se lo haga, la 7.ª exige el 30, ha acordado declarar:

1.º La expresada diferencia procede de error material padecido al copiar los pliegos de condiciones para la inserción

de los correspondientes anuncios en los periódicos oficiales;

2.º La fianza que el contratista deberá prestar en los casos á que se refieren ambas condiciones, es la que expresa la condición 6.ª; á saber: el 10 por 100 del cargo;

3.º Esta rectificación de error, puramente material, en que se incurrió al copiar la 7.ª condición de los pliegos remitidos á la Dirección de la GACETA DE MADRID y la del Boletín Oficial de esta provincia, se halla puntualmente conforme con la que acordó la Diputación y consta en acta.

Lérida, 1.º de Diciembre de 1910.—El Vicepresidente, Pedro Lasala.—Por autorización de la C. P.: el Secretario accidental, Antonio Ortiz. S—933

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la provincia de Soria.

Zona de Coín.—Pueblo de Tollox.

En el expediente que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones para hacer efectivos los débitos que le resultan á D.ª Sebastiana Sedeno Gallardo, deudora á la Hacienda pública por el concepto de rústica y años de 1906 (tercero y cuarto trimestre) á 1910 (primero y segundo), importante 70 pesetas con nueve céntimos el principal y los recargos legales, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado E del artículo 145 de la vigente Instrucción, procédase á requerir, por medio de cédula duplicada, á la actual poseedora del inmueble embargado por esta Recaudación de Contribuciones en 2 de Septiembre último, D.ª María del Carmen Sedeno Fernández, para que en el término de cinco días solvente los débitos que le resultan á la expresada finca, sin recargo alguno.

Y á los efectos del párrafo 3.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se extiende la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en la villa de Tollox, á 29 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Sebastián Delgado. P—3537

DISTRITO UNIVERSITA

PRIMERA

CONCURSO DE TRASLADO DE NOVIEMBRE

Conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, se publican las propuestas

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		SUELDO mayor disfrutado. — Pesetas.
		PUEBLO	PROVINCIA	
				ESCUELAS
1	D. Emilio Mateo Grande.....	Aguilar de Campos.....	Valladolid.....	825
2	Angel Gil Fernández.....	Navasfrías.....	Salamanca.....	825
3	Cayetano González Delgado.....	Valdelecha.....	Madrid.....	825
4	Pedro Fernández Martínez.....	Vezdemarbán.....	Zamora.....	925
5	Mariano Anaya González.....	Aldeavilla de la Ribera.....	Salamanca.....	825
6	Diego Carballo Luengo.....	Trujilla de Senos.....	Badajoz.....	825
7	Gabriel Rivera García.....	San Bartolomé de las Abiertas.....	Toledo.....	825
8	Francisco Lozano Dogea.....	Santiago de Carbajo.....	Cáceres.....	825
9	Mariano Domínguez Molinero.....	Mijares.....	Avila.....	825
10	Luis Barrón Fernández.....	Sanchidrián.....	Idem.....	825
11	Alberto Alvarez Domínguez.....	Alquife.....	Granada.....	825
12	Joaquín Madrid Llamas.....	Otañes.....	Santander.....	825
13	Teribio Sánchez Patiño.....	Garganta la Olla.....	Cáceres.....	825
14	Antolín Martín Masas.....	Mundaca.....	Vizcaya.....	825
15	Valentín Fernández Santos.....	Manzanares.....	Ciudad Real.....	825

EXCLUIDOS

D. Miguel Aldecoa Morales.....	Por estar mal computados en el resumen de conceptos los servicios en el Ma
Leoncio Moreno y Sánchez.....	Por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad al día que señala el
Fortunato González Gómez.....	Por haber remitido su expediente fuera de plazo.

NOTA.—No se formula propuesta para la Escuela de Jerte (Cáceres) por haber sido excluida para proveerla por oposición, según OTRA.—Queda sin proveer, por falta de aspirantes, la Escuela de Peñaparda (Salamanca) y consumido para ella este turno de Con

ESCUELAS

1	D. ^a María de la Paz Montero Trujillano.....	San Miguel de Serrezuela.....	Avila.....	825
2	Sofía Dovesa y Martínez.....	Vezdemarbán.....	Zamora.....	825
3	Isabel Rogadera Bienes.....	Valdelosa.....	Salamanca.....	825
4	María López Díez.....	Parada de Rubiales.....	Idem.....	825
5	Venancia Pérez Chillón.....	Almeida.....	Zamora.....	825
6	María de los Dolores Ferrero Hernández.....	Villalobos.....	Idem.....	825
7	Ramona Carbajosa Mancosbo.....	Villafuente.....	Valladolid.....	825
8	Tomasa Goñy Marchueta.....	Aldeanueva de San Bartolomé.....	Toledo.....	825
9	Leonor Velao de Oñate.....	San Bartolomé de las Abiertas.....	Idem.....	825
10	Leandra del Collado Castaño.....	Santiago del Campo.....	Cáceres.....	825
11	Eufemia de la Cuesta y Santos.....	Pampliega.....	Bugos.....	825
12	Elvira Bravo Costillas.....	Villabuena.....	Zamora.....	825
13	Sofía Miguel Calvo.....	Sancello.....	Salamanca.....	825
14	Francisca Rodríguez Sánchez.....	Masusco de la Ribera.....	Idem.....	825

NOTA.—Quedan sin proveer las escuelas de Mijares (Avila) y Aldeacentenera y Poraleda de San Román (Cáceres) y consumido

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, Los interesados en estas propuestas que á la vez resulten también con plaza adjudicada en otros Rectorados, deberán manifestar Salamanca, 1.º de Diciembre de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno.

RIO DE SALAMANCA

ENSEÑANZA

DE 1910 Á ESCUELAS DE 825 PESETAS

formiadas por este Rectorado para las Escuelas comprendidas en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

SUMA DE TIEMPOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA	
DE NIÑOS					
57	>	>	Miranda del Castañar.....	Salamanca.....	>
45	5	22	Villar de Ciervo.....	Idem.....	>
44	4	3	Castroverde de Campos.....	Zamora.....	>
40	2	16	San Cristóbal de Entreviñas.....	Idem.....	>
38	8	26	"	"	Provistas las que pedía.
25	2	1	Aimoharín.....	Cáceres.....	>
17	6	3	"	"	Solicita la de Jerte, que se excluye del Concurso.
11	6	18	Torremocha.....	Cáceres.....	>
10	3	>	Arrabalde.....	Zamora.....	>
8	7	13	"	"	Provista la que pedía.
7	3	16	Pozuelo.....	Cáceres.....	>
6	2	24	Villarino.....	Salamanca.....	>
5	5	15	"	"	Provistas las que pedía.
4	2	3	Castañar de Ibor.....	Cáceres.....	>
3	3	27	Valverde de la Vera.....	Idem.....	>

gisterio y on la categoría, consignando servicios prestados en categoría superior á la vacante, cuando sólo los tiene en la misma ó inferior. artículo 27 del Real decreto de 15 de Abril último y por no coincidir el resumen de tiempos de la hoja con el consignado en la cubierta.

consta en la rectificación al anuncio de este Concurso publicado en la GACETA del día 30 del mes próximo pasado. curso.

DE NIÑAS

35	10	6	Villanueva del Campillo.....	Avila.....	Es esposa del maestro de la misma localidad.
44	9	>	Arrabalde.....	Zamora.....	>
36	8	4	Morales del Vino.....	Idem.....	>
36	2	9	Sanzoles.....	Idem.....	>
29	>	>	"	"	Provista la que pedía.
26	3	17	Pereruela.....	Zamora.....	>
23	10	18	"	"	Provista la que pedía.
21	>	>	Villar del Pedroso.....	Cáceres.....	>
18	4	6	"	"	Provistas las que pedía.
16	6	>	Villarejo del Valle.....	Avila.....	>
12	9	2	"	"	Provista la que pedía.
16	2	26	"	"	Idem.
10	3	28	Belver de los Montes.....	Zamora.....	>
6	>	6	"	"	Provista la que pedía.

para ellas este turno de Concurso.

para formular reclamaciones, que serán dirigidas á este Rectorado. de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

**Tesorería de Hacienda
de la provincia de Cáceres.**

Relación distributiva de la provincia por zonas, con expresión de los pueblos que comprenden cada una de ellas.

Zona de Alcántara.

Capitalidad de la zona: Alcántara.

- Alcántara.
- Brozas.
- Ceclavín.
- Estorninos.
- Meta de Alcántara.
- Piedras Albas.
- Villa del Rey.
- Zarza la Mayor.

Zona de Cáceres.

Capitalidad de la zona: Cáceres.

- Cáceres.
- Alisoda.
- Aldea del Cano.
- Arroyo del Puercu.
- Casas de Cáceres.
- Malpartida de Cáceres.
- Sierra de Fuentes.
- Torreorgaz.
- Torrequemada.

Primera zona de Coria.

Capitalidad de la zona: Coria.

- Coria.
- Casas de Don Gómez.
- Casillas de Coria.
- Huélgua.
- Moraleja.

Segunda zona de Coria.

Capitalidad de la zona: Villanueva de la Sierra.

- Calzadilla.
- Campo-Villa.
- Guijo de Coria.
- Guijo de Galisteo.
- Morcillo.
- Pozuelo.
- Villanueva de la Sierra.

Zona de Garrovillas.

Capitalidad de la zona: Garrovillas.

- Garrovillas.
- Acebuche.
- Arco.
- Cañaveral.
- Cacharrilla.
- Casas de Millán.
- Hinojal.
- Holguera.
- Monroy.
- Navas del Madroño.
- Pedroso.
- Pescuza.
- Portaje.
- Portezuelo.
- Ríolobos.
- Santiago del Campo.
- Talaván.
- Torrejoneillo.

Primera zona de Hervás.

Capitalidad de la zona: Hervás.

- Hervás.
- Abadía.
- Aldeanueva del Camino.
- Baños.
- Casas del Monte.
- Garganta de Béjar.
- Gargantilla.
- Granadilla.
- Granja de Granadilla.
- Jarilla.
- Segura.
- Zarza de Granadilla.

Segunda zona de Hervás.

Capitalidad de la zona: Casar de Palomero.

- Aceituna.
- Ahigal.
- Cabezo.
- Caminomorisco.
- Casar de Palomero.
- Casares.
- Cerezo.
- Guijo de Granadilla.
- Marchagar.
- Mohedas.
- Nuñomoral.
- Palomero.
- Pesga.
- Pinofranqueado.
- Rivera Obreja.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Santibáñez el Bajo.

Primera zona de Hoyos.

Capitalidad de la zona: Villamiel.

- Acebo.
- Chloros.
- Eljas.
- Perales.
- San Martín de Trevojo.
- Valverde del Fresno.
- Villamiel.

Segunda zona de Hoyos.

Capitalidad de la zona: Heredia-Pérez.

- Cadalso.
- Descargamaría.
- Hernán-Pérez.
- Hoyos.
- Gata.
- Robledillo de Gata.
- Santibáñez el Alto.
- Torrejilla de los Angeles.
- Torre de Don Miguel.
- Villas-buenas.

Zona de Jarandilla.

Capitalidad de la zona: Jarandilla.

- Jarandilla.
- Aldenueva de la Vera.
- Collado.
- Cuacos.
- Garganta de Olla.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Jaraiz.
- Jerte.
- Losar.
- Madrigal.
- Pasarón.
- Robledillo de la Vera.
- Talaveruela.
- Tornavacas.
- Torreraonga.
- Valverde de la Vera.
- Viandar.
- Villanueva de la Vera.

Zona de Logrosán.

Capitalidad de la zona: Zorita.

- Logrosán.
- Abertura.
- Alcollarfo.
- Alía.
- Berzocana.
- Cabañas.
- Campo-lugar.
- Cañamero.
- Garciez.
- Guadalupo.
- Madrigalejo.
- Robledoillano.
- Zorita.

Zona de Montánchez.

Capitalidad de la zona: Montánchez.

- Montánchez.
- Albalá.
- Alcuéscar.

- Almoharín.
- Arroyomolinos de Montánchez.
- Benquerencia.
- Botija.
- Casas de Don Antonio.
- Salvatierra de Santiago.
- Torre de Santa María.
- Torremocha.
- Valdefuentes.
- Valdemorales.
- Zarza la Mayor.

Primera zona de Navalmoral.

Capitalidad de la zona: Casarratejo.

- Navalmoral.
- Almaraz.
- Berrocalojo.
- Casas del Puerto.
- Casatejada.
- Carrascalajo.
- Gordo.
- Higuera.
- Mejadas.
- Millanos.
- Romangordo.
- Sancedilla.
- Sorrejón.
- Talayuelas.
- Tourisco.
- Toril.
- Villar del Pedroso.

Segunda zona de Navalmoral.

Capitalidad de la zona: Valdelacasa.

- Belbís de Monroy.
- Bohonal de Ibor.
- Peraleda de la Mata.
- Peraleda de San Román.
- Talavera la Vieja.
- Valdelmucar.
- Valdelacasa.
- Valdecañas.
- Castañar de Ibor.
- Campillo de Deleitosa.
- Fresnodoso.
- Garcín.
- Mézas de Ibor.
- Navalvillar de Ibor.

Zona de Plasencia.

Capitalidad de la zona: Plasencia.

- Plasencia.
- Aldehuela.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Barrado.
- Cabezuela.
- Cabezas bellota.
- Carcaboso.
- Cabrero.
- Casas del Castañar.
- Galisteo.
- Gaspiera.
- La Oliva.
- Malpartida de Plasencia.
- Miravel.
- Montehermoso.
- Navaconcejo.
- Piornal.
- Serradilla.
- Tejeda.
- Torno.
- Valdeobispo.
- Valdastillas.
- Villar de Plasencia.

Zona de Trujillo.

Capitalidad de la zona: Trujillo.

- Trujillo.
- Aldacentenera.
- Aldea del Obispo.
- Conquista.
- Cumbre.
- Deleitosa.
- Escorial.
- Herguñuela.
- Ibárrondo.
- Jaralesjo.

Madroñera.
Miajadas.
Placenzuela.
Puerto de Santa Cruz.
Ruanes.
Robledillo de Trujillo.
Santa Ana.
Santa María.
Santa Cruz de la Sierra.
Torrejón el Rubio.
Torrecillas de la Tiesa.
Villamesias.

Zona de Valencia de Alcántara.

Capitalidad de la zona: Valencia de Alcántara.

Carvaño.
Cedillo.
Herrera de Alcántara.
Herreruela.
Membrío.
Salorino.
Santiago de Carvaño.
Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, autoridades y del público en general.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1910.—El Tesorero, José Joaquín de Estrada.

P—3540

Agencia ejecutiva de Gerona.

Contribución urbana.—Segundo y tercer trimestre de 1910.

D. Desgraciada Viñas Vilaró, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1910, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 29 de Noviembre he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita:

Herederos de Juan Feu, 11,90 pesetas.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la Oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de la provincia, se publicará tan sólo por esta y única

vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.—Gerona, á 30 de Noviembre de 1910.—El Recaudador ejecutivo, D. Viñas.

P—3541

Agencia ejecutiva de la provincia de Murcia.

Derechos reales, Mula.—Pueblo de Lorquí. Presupuesto de 1892 á 95.

D. Eduardo Más y Mataos, Agente recaudador del Arriendo de Contribuciones de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta oficina por el impuesto, pueblo y presupuesto arriba expresado contra los deudores de domicilio ignorado D. Tomás, D.ª María de los Angeles y D.ª Carmen Hernández García, se ha dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los deudores don Tomás, D.ª María de los Angeles y doña Carmen Hernández García.

»Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y resultando ignorarse sus domicilios, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose á la vez, con carácter de anuncio, en las tablas de edictos de los Ayuntamientos de Lorquí y Riooto, para que llegue á conocimiento de dichos deudores, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Nombre de los deudores.

D. Tomás Hernández García, 39,16 pesetas.

D.ª María de los Angeles Hernández García, 39,16.

D.ª Carmen Hernández García, 39,16. Murcia, 2 de Diciembre de 1910.—El Agente, Eduardo Más. P—3542

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Impuesto de Utilidades P. II. Pueblo de Canet le Roig.—Tercer trimestre de 1910.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo, pueblo de Canet le Roig.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Septiembre he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de

segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Vicente Salvador Capofou, 1,19 pesetas. Francisco Mariño Languera, 5,94.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se ordena en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito el presente edicto á la Tesorería de Hacienda de la provincia, por si se cree procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Canet, 12 de Octubre de 1910.—Benito Sospedra. P—3504

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	1.454.950,31
Cuentas corrientes.....	16.690.002,19
Cartora de Títulos.....	5.946.224,15
Dobles y Préstamos sobre valores.....	24.943.716,15
Cartora de efectos.....	16.103.605,61
Mobiliario.....	303.201,98
Inmuebles.....	750.615,16
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	134.382,27
	287.737,72
Cuentas de orden.....	5.702.053,39
Idem deudoras.....	3.714.903,22
	75.897.070,38

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	593.429,87
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	37.724.978,34
Efectos á pagar.....	4.135.165,25
Cuentas de orden.....	5.702.053,39
Idem acreedoras.....	6.241.443,03
	75.897.070,38

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º—El Director, León Cocagne. X—2372

Compañía Franco-Española Minera de La Carolina.

Domicilio social: Barbieri, 23, Madrid. Sucursal: 6, rue d'Athènes, Paris.

No habiéndose anunciado en los periódicos franceses la Junta general extraordinaria que se había de celebrar el día

19 del corriente, se participa á los señores Accionistas que esta Junta tendrá lugar el viernes 30 de Diciembre de 1910 en San Sebastián (Hotel Continental), con la siguiente orden del día:

Aumento del capital social por emisión de Acciones preferentes.

Asuntos varios.

Los títulos deberán ser depositados, antes del 20 del corriente, en el domicilio social, ó en la sucursal.

El Administrador Delegado, Emilio Lafargue. X-2375

**Tribunal provincial
Contencioso Administrativo
de Zamora.**

D. Manuel Pérez y Rodríguez, Presidente del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo.

Hago saber: Que habiéndose interpuesto por D. José García Martín, vecino de Tejaras, representado por el Procurador D. Manuel Calvo Morales, recurso conten-

cioso administrativo contra una resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 24 de Agosto último, confirmatoria de otra de la Administración, de 4 de Mayo próximo pasado, en las cuales se declara al José García Martín defraudador de la contribución industrial, como especulador en granos. Y para conocimiento de los que se crean interesados y quieren conyugar á la Administración, se publica el presente, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley que regula este procedimiento.

Dado en Zamora á 5 de Diciembre de 1910. Manuel Pérez y Rodríguez.—P. H., Julio Anargago. X-2376

**Compañía Arrendataria
de Tabacos.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios del año 1910, un dividendo de cuarenta y dos pe-

setas cincuenta céntimos (42,50) líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 37 de los títulos al portador.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 3 de Enero próximo en la Caja de efectos del Banco de España y las de sus Sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis á los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones á que se refieren, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «recibí».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectos del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 10 de Diciembre de 1910.—El Secretario general, Luis de Alencate. X-2378

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	10.894.293,19	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	15.168.486,33	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	680.746,26	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	62.742.206,54	Especial para quobranco en labores perjudicadas.....	2.250.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.	134.780,10	Especial para contingencias en el año de 1910.....	5.000.000
Labores de comiso.....	54.985,87	Especial para contingencias de Cartera.....	4.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	5.051.898,25	Venta de labores.....	175.263.200,36
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	19.144.492,79	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	3.126.637,52
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.262.612,46	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	46.276.920,33
Costo de las labores vendidas.....	38.074.870,65	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	5.051.898,25
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	13.445.809,91	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.236.723,30
Gastos generales de Administración del Timbre.	2.292.839,53	Productos de la Renta del Timbre.....	71.354.404,24
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	132.819,87	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	4.443,85
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	100.581,10	Libranzas del Giro Mutuo.....	708.755,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	780,26	Premio del Giro Mutuo.....	350.981,72
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	118.658.304,32	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	119.431.061,87
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	67.256.084,53	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	67.652.296,01
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	71.936,27	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	125.490,86
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.394.232,23	Banco de España, por créditos especiales.....	8.404.315,16
Varias cuentas.....	196.076.377,45	Cuentas corrientes.....	256.911,45
Efectos en Cartera.....	39.051.108,40	Depositantes por fianzas.....	15.491.354,55
Depósitos por fianzas en valores.....	15.477.009,00	Ganancias y Pérdidas.....	5.007.802,36
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	300.000,00	Dividendos.....	92.576,67
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	365.873,69	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	245.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	9.093,77
Cuentas corrientes.....	*	Sobres monederos.....	68.639,50
La Caja de ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	13.142,63		
	612.004.167,00		612.004.167,30

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Octubre de 1910.....	175.263.200,36	71.354.404,24
Idem hasta 31 de Octubre de 1909.....	172.824.570,97	69.799.096,62
	2.438.629,39	1.555.307,62

El Jefe de la Contabilidad, G. Calvo Rodero.—V.º B.º — F. El Director gerente, Pedro G. Panjul.

X — 2377